



MUNICIPALIDAD DE ARICA

**AUTORIZA EVENTO DENOMINADO "53°
CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA"
A REALIZARSE EN CLUB DE HUASOS DE
ARICA, RUT 82.889.600-8**

EXENTO

DECRETO N° **5506** /2023.-
ARICA, 02 de Junio del 2023.-

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud del Sr. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ FARIAS, Cedula de Identidad N° [REDACTED] presidente del Club de Huasos de Arica, Rut: 82.889.600-8, el cual solicita autorización para realizar el evento denominado **"53° CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA"** de la rama de cueca del Club de Huasos de Arica; Ley de Alcoholes N°19.925, artículo 19; El Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; Ordenanza Nro. 3560 sobre otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimiento de expendio de Bebidas Alcohólicas; las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

- 1° Que el contribuyente que se individualiza en los vistos, ha dado cumplimiento a los requerimientos para obtener permiso para realizar el evento denominado **"53° CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA"** en dependencias del Club de Huasos de Arica, ubicado en Av. Humberto Palza Corvacho Nro. 6031, Km 3,5, Valle de Azapa, comuna de Arica.
- 2° Que, lo anterior se encuentra acreditado con Informe de Inspecciones, Memorándum N° 530 del 02 de junio del 2023.
- 3° Que, las autorizaciones especiales transitorias, se encuentran regulada, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Art. 19 de la Ley 19.925: En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas...
- 4° Que el contribuyente deberá realizar la actividad fuera de las construcciones, de acuerdo a Ord. 799 de fecha 08 de septiembre de Asesoría Jurídica

DECRETO:

AUTORIZÁSE, al Sr. **JOSÉ LUIS RODRIGUEZ FARIAS,** Cedula de Identidad N° [REDACTED] presidente del Club de Huasos de Arica, Rut: 82.889.600-8, para realizar el **"53° CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA"**, con venta de alcohol, los días **03, 06 y 10 de junio del 2023,** autorización enmarcada en el Art. 19 de la Ley 19.925 y fuera de las construcciones de acuerdo Ord. 799 de fecha 08 de septiembre del 2022.

PÁGUESE, los derechos establecidos en el Título III artículos N° 25, impuesto 861, letra A), de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 01 del 2022, la cual indica que el monto del permiso será de **4 UTM por cada día.**

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico:
[REDACTED] habilitado por doña Bonelly Fiorella Donoso Gutiérrez

ENCÁRGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN, presente este Decreto, Administración y Finanzas, Dirección de Turismo, Dirección de Control, Inspecciones Generales, Gobernación Provincial, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/LZF/NAC/MBJ/FVP/fvp.